

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24753** MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 177/2009, por auto de 30 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor JJ Huarte, S.L., con domicilio en Madrid, C/ Bravo Murillo, n.º 53, 6.º

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055492-1